



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2619/19

VISTO:

El Decreto Provincial N° 657/17 mediante el cual el Gobernador de la Provincia de Córdoba instauro el día 17 de Mayo como “Día Provincial por la Igualdad y la no discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha conformado un espacio de articulación institucional, interministerial e intersectorial que tiene el objetivo de construir políticas públicas de diversidad sexual mediante la coordinación de programas de gobierno a tal efecto.

Que en virtud de ello, los derechos de la población LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexual, trans, intersex y queer) han sido adoptados como política de Estado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, con el objetivo de contribuir a la construcción de un cambio cultural que deje atrás conductas discriminatorias, y que permita aprender a observar las prácticas individuales y sociales a través del paradigma de los derechos humanos, los géneros y la diversidad sexual.

Que el día 17 de mayo es el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia se celebra para conmemorar la eliminación de la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud, lo que tuvo lugar el 17 de mayo de 1990. Su objetivo principal es el de coordinar todo tipo de acciones que sirvan para denunciar la discriminación de que son objeto las personas homosexuales, bisexuales y transexuales y para hacer avanzar sus derechos en todo el mundo.

Que este Gobierno cree que la igualdad comienza cuando reconocemos que todos tenemos derecho a ser diferentes, todos los seres humanos nacen libres e iguales en derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2619/19

Art. 1º) ADHIÉRASE el Municipio de la Ciudad de Río Ceballos al Decreto Provincial N° 657/17 de instauración del día 17 de mayo como “Día provincial por la igualdad y la no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género”.-

Art. 2º) ORDÉNESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas que correspondan, en el “Día provincial de la igualdad y la no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género” organice y auspicie –entre otros-, actos, eventos educativos, artísticos y culturales, conferencias y otras actividades que a la vez signifiquen reafirmar y profundizar las políticas públicas provinciales con enfoque en diversidad sexual, consolidando una cultura basada sobre la defensa y promoción de los derechos humanos, en el respeto y valoración de la diversidad, en la transmisión de valores que favorezcan procesos para construir ciudadanía, destacando la igualdad y la participación como pilares del sistema democrático.-

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESIÓN ORDINARIA 21ra. DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019, CONSTANDO EN ACTA N° 1821.**
